



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 012/2009
Extraordinaria**

Fecha: *lunes, 08/06/2009*
Hora: *2:00 p.m.*
Lugar: *sala Ramón J. Velásquez.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso.
2. Consideración de nombramiento de jurados de trabajos de ascenso.
3. Consideración de contratación de personal académico interino, lapso 2009-1.
4. Consideración de las Normas de Estudio, Evaluación y Rendimiento Estudiantil.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17 **RESUELVE:**

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso.

No hubo materia que tratar.

2. Consideración de nombramiento de jurados de trabajos de ascenso.

No hubo materia que tratar.

3. Consideración de contratación de personal académico interino, lapso 2009-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal académico interino, para el lapso 2009-1 a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
Neolimar Sangronis	13.723.454	Ingeniería Electrónica/ Instrumentación y Control	Bioinstrumentación III (BIO_645)	1	4	16	128	Bs 23,00
			Bioinstrumentación III (BIO_645)	1	4			

Página 1 de 2 *[Firma]*



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

Nodely Sarazi Alfonso	13.567.860	Ciencias Sociales/ Idiomas	Prácticas del Lab. II (8231T)	1	2	16	160	Bs 23,00
			Prácticas de Microscopia II (8241T)	1	2			
			Clínica II - Pasantías (8261T)	1	2			
			Anatomía II (8261T)	1	2			
			Citopatología (8291T)	1	2			

Asimismo, el Consejo Académico acordó diferir los casos del personal administrativo a contratar, bajo la figura de interinos para el lapso 2009-1.

4. Consideración de las Normas de Estudio, Evaluación y Rendimiento Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, aprobó parcialmente las Normas de Estudio, Evaluación y Rendimiento Estudiantil, en sus artículos Nos. 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 17 con las modificaciones realizadas en la presente sesión.



[Firma manuscrita]
Dr. Óscar Al Medina Hernández
Secretario

FGG/mmd